

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012. I) INFORMES. II) INFORME SOBRE EMPLEADOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA DE SAN SALVADOR. III) COMISIÓN DE JUECES: a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1) Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. a.2) Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. a.3) Terna de nombramiento de Magistrado Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente de Santa Ana. a.4) Terna de nombramiento de Juez Décimo Segundo de Paz Propietario de San Salvador. a.5) Terna de nombramiento de Juez Cuarto de Familia Propietario de San Salvador. IV) CONFORMACIÓN DE COMISIONES. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente a

las nueve horas y treinta y ocho minutos, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día veinte de septiembre. Se da lectura al acta. Se aprueba con doce votos. Se aprueba agenda con trece votos. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez, informa que la semana anterior estuvo participando en un evento de la Fundación FORD, donde se concretizó la colaboración con un transporte para difundir la legislación salvadoreña y otras ayudas para fortalecer la transparencia en la institución, dentro de la que se encuentra el donativo de setenta mil dólares. Expresa que esta búsqueda de cooperación técnica e internacional es parte del quehacer de la Comisión de Modernización y no ha generado ninguna erogación a esta Institución.

II) INFORME SOBRE EMPLEADOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA DE SAN SALVADOR. Magistrado Presidente, expresa que de todos ha sido conocido la carga que tienen estos tribunales y que la semana anterior se escuchó que podían estos empleados dejar de recibir reos y nuevos procesos; por lo que considera que hay que ir revisando cómo se puede manejar esta problemática. Se entregó previamente informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre petición de empleados. Refieren la existencia de un proceso de Inconstitucionalidad sobre la jurisdicción especializada y Recomendable de la Asamblea Legislativa del año dos mil diez, para atender el fortalecimiento de esta Jurisdicción. Magistrada Fortín Huevo, manifiesta que esta situación fue conocida en la anterior conformación de Corte y si bien se han tratado de buscar alternativas, considera que lo mejor sería dar un soporte con personal que evite que colapsen, mientras el Pleno toma decisión sobre solución concreta. Para el señor Presidente el problema es grave y debe atenderse inmediatamente. Magistrado Trejo, estima que la situación es delicada y dramática, ya que la solicitud de agosto pasado firmada por empleados de dichos juzgados señala jornadas de más de doce

horas diarias, abundante carga laboral con insuficiencia de personal, desmejoras en su salud psicológica y familiar, falta de capacitación, así como falta de condiciones laborales; y lo que ha hecho esta Corte por dicha jurisdicción es, a su criterio, muy poco. A su entender hay varias alternativas de solución: fortalecimiento de personal, creación de nuevos juzgados, conversión de algunos tribunales y conversión de esos tribunales a Pluripersonales. Solicita que la Dirección de Planificación Institucional (DPI) presente un informe sobre desenvolvimiento de la carga laboral desde su creación, volumen comparado con las otras jurisdicciones penales y considerar que los jueces de sentencia especializados son unipersonales y en la jurisdicción común son un organismo colegiado. Propone responder la nota a los empleados, y que el próximo jueves se presenten los datos estadísticos requeridos a la DPI. Magistrado Valdivieso, propone analizar la competencia sobre varios delitos para determinar si estos pueden pasar al conocimiento de la jurisdicción ordinaria. Magistrado Presidente, **llama a votar por: a) Conceder apoyo temporal de personal: trece votos. b) Requerir informe a DPI sobre los puntos expresados: catorce votos.** Magistrada Rivas Galindo, propone que con el apoyo de personal se verifique por la Dirección de Recursos Humanos el respeto a la jornada ordinaria. Magistrada Fortín Huevo, aclara que la propuesta es que con personal de la Unidad de Sistemas Administrativos se apoye a la jurisdicción especializada. **Se acuerda con catorce votos que la DPI presente informe el próximo jueves,** y queda pendiente para el siguiente martes información. Se instruye que Sistemas Administrativos informe sobre el número de personal que puede participar en el fortalecimiento. III) NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Terna de Magistrado suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, con sede en Santa Ana. La terna la conforman los licenciados: Olinda Morena Vásquez

Pérez, Manuel Antonio Rosales Ramírez y Saúl Alberto Zúniga Cruz. Magistrada Núñez Franco, apoya la propuesta de la comisión. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Zúniga Cruz. Licenciada Rivas Galindo: licenciadaVásquez Pérez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciadaVásquez Pérez. Doctor Valdivieso: licenciadaVásquez Pérez. Licenciada Regalado: licenciadaVásquez Pérez. Licenciado González: licenciadaVásquez Pérez. Doctor Jaime: licenciadaVásquez Pérez. Licenciado Padilla: licenciadaVásquez Pérez. Doctor Meléndez: licenciadaVásquez Pérez. Licenciado Blanco: licenciadaVásquez Pérez. Licenciado Argueta: licenciadaVásquez Pérez. Licenciada Claros de Ayala: licenciadaVásquez Pérez. Licenciada Núñez Franco: licenciadaVásquez Pérez. Magistrado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciadaVásquez Pérez. **Se nombra con trece votos a la licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez como Magistrada suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente.** 2) Terna para Jueza propietaria del Décimo segundo de Paz de San Salvador. La terna la integran las licenciadas: Mirna Estela González de Ardón, Evelin del Carmen Jiménez de Solís y Victoria Elizabeth Argueta Chávez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada González de Ardón. Licenciada Rivas Galindo: licenciada González de Ardón. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada González de Ardón. Doctor Valdivieso: licenciada González de Ardón. Licenciada Regalado: licenciada Jiménez de Solís. Licenciado González: licenciada González de Ardón. Doctor Jaime: licenciada González de Ardón. Licenciado Padilla: licenciada González de Ardón. Doctor Meléndez: licenciada González de Ardón. Licenciado Blanco: licenciada González de Ardón. Licenciado Argueta: licenciada González de Ardón. Licenciada Claros de Ayala: licenciada González de Ardón. Licenciada Núñez Franco: licenciada Jiménez de Solís. Magistrado Trejo: licenciada Jiménez de Solís.

Licenciada Fortín Huevo: licenciada Jiménez de Solís. **Se elige con once votos a la licenciada Mirna Estela González de Ardón como Jueza propietaria del Décimo segundo de Paz de San Salvador.** 3) Terna Juez Cuarto de Familia propietario de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Julio César Chicas Márquez, Nidia Mira Santos y Sara del Carmen Garay Cáceres. Magistrada Núñez Franco, propone a licenciada Mira Santos. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Mira Santos. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Mira Santos. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Mira Santos. Doctor Valdivieso: licenciada Mira Santos. Licenciada Regalado: licenciado Chicas Márquez. Licenciado González: licenciado Chicas Márquez. Doctor Jaime: licenciado Chicas Márquez. Licenciado Padilla: licenciada Mira Santos. Doctor Meléndez: licenciado Chicas Márquez. Licenciado Blanco: licenciado Chicas Márquez. Licenciado Argueta: licenciada Mira Santos. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Mira Santos. Licenciada Núñez Franco: licenciada Mira Santos. Magistrado Trejo: licenciado Chicas Márquez. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Chicas Márquez. **Se elige con ocho votos a la licenciada Nidia Mira Santos como Jueza Cuarto de Familia propietario de San Salvador.** 4) Terna para Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel. La terna la integran los licenciados: Pedro Mauricio Guatemala Rosa, Dinora del Carmen Andrade de Lazo y Oscar Neftalí Escolero. Magistrado Bonilla, refiere la importancia que tiene en la zona oriental esta Cámara, agregando su abstención. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Escolero. Doctor Valdivieso: licenciado Escolero. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Licenciado Padilla: abstención.

Doctor Meléndez:licenciadaAndrade de Lazo.Licenciado Blanco: abstención.Licenciado Argueta: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciadoEscolero. Licenciada Núñez Franco: licenciadaAndrade de Lazo. MagistradoTrejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciadoEscolero.Hay nueve abstenciones y por tanto no hay elección. 5)Terna para Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel. La terna la integran los licenciados: Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo González y Ángel Albino Alvarenga Salazar. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Alonzo González. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Alonzo González. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González:abstención. Doctor Jaime:abstención. Licenciado Padilla: abstención. Doctor Meléndez:licenciadaOrellana de Vargas.Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta: licenciado Alvarenga Salazar. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Alvarenga Salazar. MagistradoTrejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: abstención. Habiendo nueve abstenciones, no hay elección. Magistrada Núñez Franco, reingresando al salón solicita que su voto sea sumado a la licenciada Alonzo González. Magistrado González, refiere que en reunión sostenida con Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura se les informó que es necesario devolver por razones legales las ternas, no solamente por no haber alcanzado el número de votos necesarios. Propone se presenten las ayudas memorias de las últimas tres reuniones con el CNJ. Magistrada Rivas Galindo, refiere que es importante resguardar además la dignidad de los candidatos y retomar las conversaciones con el Consejo. Magistrada Fortín Huevo, informa además que el CNJ les ha solicitado que manden los requerimientos de ternas de cinco en cinco y pide se resalte de las ayudas

memorias. Magistrado Valdivieso, independientemente de la fundamentación que le pudieran dar de solución a esto con el Consejo Nacional de la Judicatura, piensa que deben tener presente que la falla está en la Corte, por cuanto según la Ley Orgánica los magistrados no pueden abstenerse de votar, no pueden dar una razón al Consejo que no está fundamentada en la Ley, tienen la obligación de votar y si no lo hacen, la misma Ley les dice que tienen que expresar las razones. Entonces van a abstenerse pero expresar las razones, como lo hizo el doctor Bonilla, sean válidas o no, eso ya no cuenta, pero tienen que expresar una razón de por qué no votan por determinadas personas; si creen que no tiene las cualidades señalar la cualidad que no tiene, porque de lo contrario se exponen a que el Consejo les diga que están actuando ilegalmente. Quiere repetir y decirlo, porque la responsabilidad es del Pleno o en este caso la irresponsabilidad es del Pleno, no es del Consejo. El Consejo ha cumplido al mandarles los candidatos que cree son los idóneos para el cargo, acá consideran que no, pues hay que decirlo, o sea, decir al Consejo “no votamos por el señor tal o la licenciada tal porque no llena estos requisitos que la Ley exige”; de lo contrario, simple y sencillamente se van a poner en ridículo y van a seguir propiciando lo que ya se inició y cree que va a culminar, que es el traslado de las funciones de la Corte al Consejo Nacional de la Judicatura. Interviene el magistrado Blanco, manifestado que la Comisión de Jueces explicó anteriormente porqué no se decantaba por ningún candidato, además comenta que han sostenido una serie de reuniones con el Pleno del CNJ, y en un primer momento cuando les plantearon la posibilidad de devolver ternas, la primera reacción de parte de ellos fue de rechazo, porque según les explicaron, ellos habían acudido a su proceso normal de selección y haber llegado hasta la presentación de la terna es porque estaba precedido de los análisis establecidos. Este tema quedó pendiente para ser tocado en la siguiente

sesión y eso les permitió a ellos mantener una deliberación más amplia, porque en la posterior reunión ya el Consejo pudieron advertir que dio un cambio, en el sentido de que podían en cada caso concreto devolverlas, ellos analizarlas y con las razones que la Corte les diera, ellos tomarían la decisión de plantear una nueva terna; porque si bien es cierto la Corte Suprema tiene la obligación de nombrar los jueces de las ternas que proponen, eso, a su juicio, no significa que pueda ser sustituida. Propone retomar conversaciones con el CNJ en cuanto a la devolución de ternas. Magistrado Presidente, considera que expresar los motivos de abstención puede incluso llegar a provocar un daño en los participantes, por ello es que propone realizar un nuevo acercamiento con el CNJ en la búsqueda de la reestructura de estas ternas. Magistrado Trejo, explica su posición en cuanto a que en estas ternas no se ha respetado la Ley de la Carrera Judicial. Menciona el Artículo 186 de la Constitución que en su inciso final, dice: “La ley regulará los requisitos y forma de ingreso a la Carrera Judicial, las promociones, ascensos, traslados, sanciones disciplinarias a los funcionarios incluidos en ella y las demás cuestiones inherentes a dicha carrera”. Estima que es la Constitución la que les dice que la ley regula lo relativo a promociones, ascensos y traslados, hoy han tenido ejemplos acá de jueces que son de primera categoría que estaban optando por un traslado prácticamente, próxima a un ascenso. Analiza lo también dispuesto en la ley del CNJ al hablar sobre las ternas, lo cual para él es suficiente para decir que esta terna no está siendo consecuente con el mandato de la Constitución ni con la atribución que tiene el Consejo, porque no está aplicando en la terna la regla sobre ascensos y promociones que aplica la LCJ. Propone: 1) hacer un punteo de cuántas veces se ha traído a Corte, y 2) hacer un punteo de cuántas veces no se ha logrado la votación o cuántos votos alcanza alguno de ellos, y que exista una tercera oportunidad para ver

si hay acuerdo. Señor Presidente, refiere que se colocará nuevamente estas temas en agenda, independientemente del hecho de que se realice un acercamiento con las autoridades del CNJ. IV) CONFORMACION DE COMISIONES. Se retoma la existencia de cuatro comisiones de Corte, detallándose además la integración de las mismas. Magistrado Valdivieso, propone que las comisiones tengan un máximo de tres integrantes y participen en hasta dos comisiones, expresando además que este Pleno sea quien determine el mandato; finalmente agrega que no desea participar en ninguna comisión. Para la magistrada Rivas Galindo es importante definir el trabajo de las comisiones a razón de las mismas políticas institucionales que desarrolle este Órgano de Estado y propone que primero se determinen los alcances de la función de cada Comisión. Se propone conformar las comisiones, se revisen los mandatos de cada una y luego se trae a Corte Plena para hacer cualquier modificación. Magistrado Bonilla, propone que la conformación de la Comisión de Jueces siempre se mantenga con cinco magistrados y que la misma tenga a su interior: jueces y litigantes y que se ubique por zonas territoriales. Magistrada Núñez Franco, refiere por su parte que debe de estructurarse bien la integración de cada comisión y su funcionamiento. Magistrada Fortín Huevo, considera que por hacer una labor más completa, la Comisión de Jueces ha sido duramente criticada, sin poder permitírsele desvirtuar los comentarios de algunos de los candidatos de ternas; por lo que rechaza el que se haya tiranizado a algún candidato en una entrevista, o se le haya dado un trato indignante. Se retira el punto por parte del señor Presidente. Magistrada Rivas Galindo, solicita se haga presentación sobre las funciones de cada comisión y se trabaje en el conocimiento exterior del quehacer de las comisiones. Magistrado Jaime, reconoce la excelente labor desarrollada por la Comisión de Jueces y propone que la misma esté integrada por las mismas personas que la

conformaban hasta julio de dos mil doce. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.